

**ANPE. ASTURIAS
SINDICATO
INDEPENDIENTE**

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Luisa García Álvarez
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
María Paz Liboreiro Suárez
Luis Tristán González López
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Manuel Fernández Viejo**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^aA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
E.Mail: anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Urna

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- **EDITORIAL. El 4 de Diciembre vota ANPE, porque ANPE cumple** 4
- Carta abierta a los docentes de Asturias..... 5
- Valoración del seguimiento de la huelga del 29 de Octubre 5
- Acuerdo SUBIDA SALARIAL 2003: ANPE rechaza el acuerdo suscrito por el gobierno y los sindicatos CCOO, CSIF y UGT por insuficiente e injusto 6
- Candidatura **ANPE** 8
- **PROGRAMA ELECTORAL DE ANPE** 9
- Acuerdo MAP-Sindicatos 2002. Nos han vuelto a robar la cartera..... 17
- Informe reunión cobro fondo ITINERANCIAS..... 18
- Carta a los profesores de RELIGIÓN 19
- Elecciones representantes de los profesores de religión 20
- Normas relativas a PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS en el Principado de Asturias..... 21
- Situación de las listas de INTERINOS 22



Estimad@ compañer@:

El día 4 de diciembre los docentes asturianos tenemos una cita con las urnas para elegir a nuestros representantes sindicales ante la Administración Educativa del Principado de Asturias. No se trata de un hecho banal, por lo que supone de ejercicio democrático y por la trascendencia futura de realizar la mejor elección.

Una mirada retrospectiva a los grandes acontecimientos de estos últimos cuatro años nos permitirá extraer conclusiones y nos ayudará a realizar la elección correcta.

En **ANPE** nos presentamos estas elecciones con la satisfacción del deber cumplido, en la seguridad de haber aportado a los distintos procesos negociadores lo mejor de nosotros mismos, como representantes del profesorado asturiano en una ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD. Sin doble juego: otros, que tienen representación en la privada, no pueden decir lo mismo.

ANPE ha firmado acuerdos positivos que han servido para mejorar notablemente las condiciones de trabajo del profesorado:

- Complemento por formación permanente (sexenios).
- Acuerdo para la percepción de los meses de verano tras 5 1/2 meses de contrato interino.
- Prórroga de la jubilación anticipada e incremento de gratificaciones.
- Acuerdo de Plantillas de Infantil y Primaria.
- Acuerdo sobre condiciones de trabajo del profesorado itinerante.
- Acuerdo para el reconocimiento de un complemento retributivo para los maestros que imparten docencia en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Acuerdos para el incremento del complemento específico singular de para el Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Y dotación del complemento autonómico al profesorado del Conservatorio de Música Eduardo Martínez Torner de Oviedo

Y ha denunciado otros:

- Recuerda quiénes firmaron un acuerdo discriminatorio para confeccionar las listas de interinos, que impedía el acceso en condiciones de igualdad, en función de la antigüedad, mérito y capacidad. **ANPE** lo llevó a los tribunales, consiguiendo su anulación por Inconstitucional y atentatorio contra los derechos fundamentales.
- Recuerda quién firmó un acuerdo de homologación salarial muy inferior a las cantidades de referencia en otras Comunidades Autónomas.
- Recuerda quiénes firmaron el Acuerdo sobre jornada de 35 horas para los funcionarios del Principado, que supone una discriminación más a los docentes, al excluirlos de manera expresa.
- Recuerda quiénes firmaron el acuerdo para la constitución de un fondo de pensiones, del que también se excluye a los docentes.
- Recuerda quiénes firmaron el Acuerdo de plantillas de secundaria, una mera declaración y compendio de intenciones sin desarrollo específico, que no recoge la jornada laboral de 35 horas ni establece ratios acordes a la realidad del aula, a la especificidad de las enseñanzas (¡¡30 alumnos en Bach. o FP!!), o las zonas geográficas castigadas demográficamente.

En **ANPE** estamos comprometidos sólo contigo. **ANPE** seguirá negociando los temas pendientes, sin supeditación a ningún condicionante de tipo ideológico o partidista (**INDEPENDENCIA**), promoviendo acuerdos que mejoren las condiciones de trabajo del profesorado (**PROFESIONALIDAD**). En el último año el profesorado asturiano ha podido asistir a la firma, por parte del Gobierno del Principado y sus sindicatos acólitos, a un acuerdo de reducción de jornada laboral a 35 horas que excluye expresamente a los docentes, y a un acuerdo de homologación retributiva para los funcionarios de Sanidad, que para un médico (licenciado) supone una subida anual media cercana a los 18.000 € (3.000.000 ptas) y para un enfermer@ (diplomado) unos 9.000 € (1.500.000 ptas). Compáralo con nuestros 138 €/mes (23.000 ptas). Ya sabéis quiénes son los responsables. El reciente Acuerdo de la Función Pública nos relega a una subida del 2% cuando el IPC ha saltado a más del 4%.

ANPE exige la homologación retributiva a los funcionarios del mismo o similar grupo del Principado y la revisión de conceptos retributivos (cláusula de revisión salarial, incremento del Complemento de destino, pagas extraordinarias íntegras, establecimiento de un Complemento por Permanencia en el centro de destino, reconocimiento administrativo y económico de las tutorías), sin olvidarnos de la restitución de las competencias de los claustros y la mejora del clima de convivencia y gobernabilidad de los centros.

Todo ello redundará en la DIGNIFICACIÓN profesional, social y económica del profesorado asturiano.

El 4 de Diciembre vota ANPE, porque ANPE CUMPLE.

A LOS DOCENTES DE ASTURIAS

Profesor/a:

Participa en estas Elecciones Sindicales, independientemente del sector de la enseñanza al que pertenezcas, el lugar en que ejerzas o las ideas políticas que poseas.

Escoge la opción que mejor haya defendido tus intereses en el pasado y creas que mejor lo puede seguir haciendo en el futuro.

La importancia de este Proceso electoral no se le oculta a nadie, ni siquiera a la propia Administración, que, junto con sus sindicatos afines, desprecia la OPCIÓN POR EL CAMBIO recientemente manifestada en la Encuesta sobre la Ley de Calidad promovida por ANPE. Está en juego tu futuro y tu **INDEPENDENCIA PROFESIONAL** frente a una Administración cada vez más politizada, que no atiende a nuestras necesidades y ante unos sindicatos claramente identificados con partidos políticos que utilizan la campaña electoral para vender humo, abundando los cantos de sirena y las promesas fáciles.

No queremos ofender tu capacidad intelectual ni tu sentido profesional, recomendándote un voto libre y responsable (eso lo damos por hecho), simplemente queremos que medites si ANPE es la opción que mejor puede canalizar tus intereses, sin demagogías ni algaradas, paso a paso, de forma callada pero **EFICAZ**. Los hechos lo demuestran.

Si es así y confías en nosotros, **VOTANDO NUESTRA CANDIDATURA**, no te defraudaremos.

Somos profesionales exclusivamente de la Enseñanza Pública y no tenemos otra meta que la de ejercer nuestro trabajo con **DIGNIDAD E INDEPENDENCIA**, principios básicos en los que ANPE inspira su actividad sindical, sin estar hipotecados, ni sometidos a factores ajenos de ningún tipo. Estamos comprometidos sólo contigo. En lo **PROFESIONAL** esta el principio y el fin de la acción de ANPE.

Tu voto es imprescindible. No dejes de ejercer este derecho constitucional, el día 4 de Diciembre.

TE PEDIMOS TU VOTO.

CONSTRUYE TU FUTURO.

NO DISPERSSES TU FUERZA EN OPCIONES ESTÉRILES.

VOTA CON NOSOTROS.

CONCENTRA TU VOTO EN ANPE.

VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA HUELGA DEL 29 DE OCTUBRE 2002

ANPE-ASTURIAS, a la vista de los datos recabados de los centros educativos, considera que el seguimiento de la huelga contra la Ley de Calidad ha supuesto un rotundo fracaso para las Organizaciones convocantes.

Los que creían que con soflamas y manifiestos de indole política iban a cosechar el apoyo del profesorado, se han equivocado. Menos del 15%

de docentes han acudido a la huelga en el día de hoy, y muchos de ellos por obediencia debida. El profesorado asturiano, que hace mucho que ha alcanzado la madurez, sabe decidir por sí solo, sin que nadie le guíe ni con el palo ni con la zanahoria.

El profesorado ha sabido valorar la posición de ANPE, alejada de cualquier planteamiento político,

centrada exclusivamente en los aspectos profesionales y académicos de la ley.

Estos datos no hacen sino corroborar los resultados de la encuesta realizada por ANPE (<http://www.anpe-asturias.com/noticias/ENCUESTA%20ANPE.pdf>), en la que el profesorado da una respuesta sin fisuras a los retos de la educación.

ANPE, POR UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PROFESORADO

ANPE RECHAZA EL ACUERDO SUSCRITO POR EL GOBIERNO Y LOS SINDICATOS CC.OO., CSI-CSIF Y UGT, POR INSUFICIENTE E INJUSTO

El Sindicato de profesores ANPE manifiesta su rechazo a la firma del acuerdo suscrito por el Gobierno y los Sindicatos CC.OO., CSI-CSIF y UGT, que supone una subida salarial para los funcionarios públicos de un 2'7% en el año 2003 y una subida salarial en el año 2004 de 1'2 puntos por encima del IPC, por considerarlo insuficiente e injusto.

Durante más de una década los funcionarios docentes venimos padeciendo importantes pérdidas de poder adquisitivo como consecuencia de tres congelaciones salariales, de unas

subidas salariales insuficientes y de la complicidad de los Gobiernos con otras Organizaciones Sindicales que lo han permitido. Los funcionarios docentes hemos perdido en los últi-

mos diez años un poder adquisitivo acumulado de 20 puntos. Sirva el siguiente cuadro a modo de explicación:

DATOS DE SALARIOS E IPC EN EL PERÍODO 1992 – 2002 (y previsión para los años 2003 y 2004)

AÑOS	SUBIDA SALARIOS	SUBIDA ACUMULADA	IPC	IPC ACUMULADO	DESVIACIÓN
1.992	5	5	5,3	5,3	0,3
1.993	1,8	6,9	4,9	10,5	3,6
1.994	0	6,9	5	16	9,1
1.995	3,5	10,6	4,4	21,1	10,5
1.996	3,5	14,5	3,2	25	10,5
1.997	0	14,5	2,3	27,9	13,5
1.998	2,1	16,9	2	30,5	13,6
1.999	1,8	19	2,5	33	14
2.000	2	21,4	4	38,3	16,9
2.001	2	23,8	4	43,8	20
2.002	2	26,3	2,5	47,4	21,1
2.003	2,7	29,7	2	50,3	20,6
2.004	3,2	33,8	2	53,3	19,5

En estos momentos debemos tener memoria histórica y no olvidar actuaciones que tanto han perjudicado al profesorado, como por ejemplo:

- Que el día 15 de septiembre de 1994 los Sindicatos CC.OO., CSI-CSIF y UGT firmaron un Acuerdo con la Administración, para el periodo 1994 – 1997, que supuso una importante pérdida de poder adquisitivo para los funcionarios públicos y la introducción de una restricción en la oferta de empleo público: "el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos, producidas por jubilación o fallecimiento...". Fue un acuerdo nefasto que impidió la recuperación de la pérdida acumulada en los años anteriores (solamente en el periodo 1990 – 1994

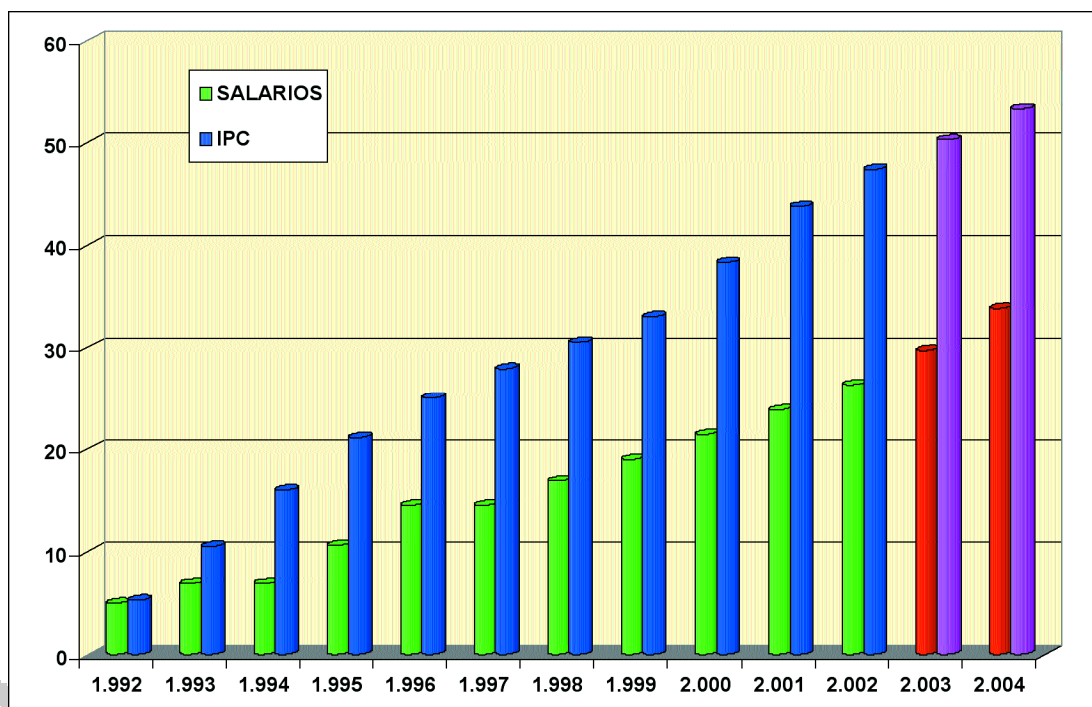
se habían perdido 11'6 puntos) y que instauró una política restrictiva de empleo público tan cicatera que ha llevado a una situación coyuntural de progresiva acumulación de profesorado interino.

Hoy, los Sindicatos firmantes se congratulan de que el Ejecutivo se haya comprometido a eliminar la llamada «tasa de reposición» y de que el Gobierno se responsabilice a rebajar el empleo precario hasta el 8%. ¡Qué cinismo sindical!! Nos "venden" ahora como bueno la derogación de todo aquello que en septiembre de 1994 nos impusieron.

- Que posteriormente, los Sindicatos CSI – CSIF y CC.OO. firmaron un nuevo acuerdo con la Administración que contenía una subida salarial para el 2002 del 2%,

cuando el IPC interanual resultó ser de un 4%.

Los Sindicatos de siempre, acaban de firmar otro acuerdo que supone una subida salarial para los funcionarios públicos de un 2'7% en el año 2003 y una subida salarial de 1'2 puntos por encima del IPC en el año 2004. Para ANPE estas subidas salariales son insuficientes e injustas, teniendo en cuenta la enorme pérdida de poder adquisitivo acumulado y las nuevas exigencias al Profesorado, al que se le asignan nuevos cometidos y se le pide calidad en todas sus tareas y responsabilidades sin una compensación económica adecuada. Nunca se ha exigido tanto a los profesores a cambio de nada. Por esta razón, **ANPE** rechaza este acuerdo, del que los firmantes deberán responder ante el profesorado.



Ninguno de los acuerdos firmados hasta ahora han contemplado reivindicaciones tan enérgicamente exigidas por **ANPE**, y por los Sindicatos firmantes de los mismos, como son: el "derecho a la negociación colectiva" o la introducción de una "cláusula de revisión salarial".

El Presidente Nacional de **ANPE** solicitó al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, una subida salarial mínima del 6% en las retribuciones de los funcio-

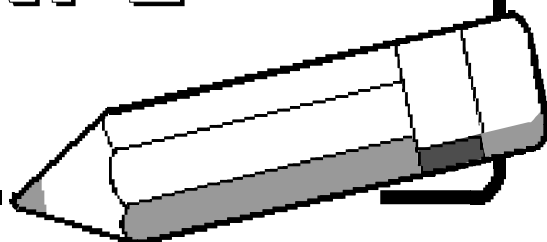
rios docentes y la adopción de las medidas necesarias para no añadir más pérdidas en sus salarios. Le reiteró, asimismo, la exigencia del establecimiento de una cláusula de revisión salarial automática y la negociación de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios. Nuestras reivindicaciones no han sido atendidas por el Ejecutivo, ni compartidas, al parecer, por los Sindicatos CC.OO., CSI-CSIF y UGT.

Una vez más, los Sindicatos de la Mesa General de la Función Pública

han despreciado al colectivo docente, discriminándoles de los fondos adicionales pactados. Desde **ANPE** exigimos que cualquier mejora que se alcance llegue a todos los funcionarios docentes.

Oviedo, 11 de noviembre de 2002
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

VOTA ANPE



ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS 2002 JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO-UNIVERSITARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Doy mi voto a la candidatura presentada por:
ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE
SIGLAS: ANPE



D./D.^a Rodríguez Sáiz Gumersindo
Martínez Alonso Enrique
González García M^a Jesús
Álvarez García Jesús
García Álvarez M^a Luisa
Serra Ivorra Juan
Lera Lustman Raúl M. De
Liboreiro Suárez M^a Paz
Martínez Viadas Francisco
Burguet Fuentes M^a Carmen
González Gutiérrez Julio Alfredo
Vargas Alonso Ignacio P.
Cadrecha Caparrós Miguel A.
Pintado Suárez José Ignacio
Fernández Viejo Manuel
López Cureses F. Javier
González López Luis Tristán
Mínguez Suárez Luciano
Pereiras Ferro M^a Teresa
García Redondo Francisco
Solórzano Gómez Jesús
Canga Díaz M^a Elena
Carrera Rodríguez Juan
Suárez García José Eduardo
Lueje Corral Ángel Manuel
Trabanco Blanco M^a Rosa
González García José María
Almeida Navarro Purificación
Pérez Castaño Víctor
Menéndez Rico M^a del Carmen
Pidal Pérez M^a Belén
Bedia Medina Raúl
Barbón Rodríguez Celsa M^a
Suárez Cuervo Fco. José
Gutiérrez Caño Santiago
Casaseca Sánchez Rosa
Santiago Pérez Celestino
Álvarez Rodríguez Ana M^a
Berzal Lastra José Antonio
Merchán Herrero Inmaculada
Feito González Pablo
Fuertes Pérez Belén
González García Herminio
Álvarez Suárez Florentina

Pascual García Dario F.
Fernández Díaz Casimiro
Freije Gayo Juan A.
Álvarez Pérez Urbano
Prieto Ceñal Elena
Pedruelo González Luis Mariano
Lueje Corral Marta
Celis Blanco Francisco
Moral Rato Celestino
Rico Álvarez M. Ángeles
Menéndez Díaz Juan José
Puente Bordonaba Pilar de la
Alonso Fernández E. Cristina
Pérez- Silva García M. Lourdes
Lorenzo Alonso Montserrat
Liboreiro Suárez Julio A.
Peláez Cadenas Margarita
Pérez Fernández M. Gloria
Álvarez Lobo Jesús
Méndez González Elisa
Piquero Pevida Miguel Ángel
González Fernández José B.
Lopes Dos Santos Alzira
Veloso Aguirre Luis
Rodríguez Fernández Alfredo
Rodríguez Vecilla M^a Asunción
Menéndez Díaz M^a Carmen
López Somoza José
Montes Couceiro Josefa
González Rodríguez- Villasonte M^a Antonia
Suárez Martínez Joaquín
Simal Ordas María
Llamas González Ramiro
González González M^a Pilar
Gómez Fierros Luis Fernando
González Fernández Ana
Trelles Camino M^a Rosario
Alonso González M^a Teresa
Fuente Iglesias M^a Josefa
Arnaldo Álvarez Orlindes
García Llamas Fco. Javier
Cienfuegos Rodríguez M^a Germana
Álvarez Ramos Laura
Álvarez Rodríguez M^a Elena

ACUERDO MAP-SINDICATOS 2002. NOS HAN VUELTO A ROBAR LA CARTERA

En **ANPE**, siempre hemos denunciado los nefastos acuerdos a lo largo de la historia de la MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Especialmente negativos para los intereses del profesorado, que siempre ha quedado excluido de los aspectos más interesantes de los mismos.

Analizando estas circunstancias, los acuerdos siempre se han firmado en vísperas de elecciones sindicales, se pretende así con cantos de sirena atraer incautos a las urnas de los firmantes.

Recuérdese el nefasto acuerdo de 1989 de la antigua CSIF dándonos un 4% de incremento cuando a la semana siguiente el IPC saltaba a más del 7%, a partir de aquí comenzó una pérdida de poder adquisitivo que sin acumular alcanza desde entonces cerca del 30 puntos. Acuérdense que el 15 de septiembre de 1994, los sindicatos CC.OO. UGT y CSIF, firmaron otro acuerdo por tres años que propició la congelación salarial y una pérdida atroz de poder adquisitivo, además también congelaron la Oferta de empleo estableciendo una reposición de efectivos inferior al 25%, esta medida trajo como consecuencia la formación de bolsas de interinos de más del 20% de las Plantillas.

Y ahora sin información, con nocturnidad y alevosía, CC.OO. UGT y CSIF nos sorprenden con el Acuerdo rubricado con el MAP el día 7 de noviembre. Dicho acuerdo es más una declaración de buenas intenciones, una novela corta que en cualquier certamen literario llegaría por lo menos a un accesit, ¡más de 11.000 palabras!, un auténtico peñazo que intenta solapar la cruda realidad de la nada. Haciendo un análisis detallado, nos encontramos con los siguientes contenidos:

Subida salarial.- Nos pretenden engañar con una subida del 2,7 para el año 2003, burda mentira, pues el Título VI. Capítulo XVIII. Incremento general de retribuciones, dice textualmente: "El incremento general para el

conjunto de retribuciones de los empleados públicos para el año 2003, será de un 2 % con respecto a las del año 2002. Para el año 2004 el incremento general de retribuciones a incluir en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado será igual a la previsión presupuestaria de inflación para dicho ejercicio."

Nos han querido engañar incluyendo otras partidas e incrementando vacuamente la subida como si de la propia Administración se tratase. Todos sabemos, además, como se hacen las previsiones de inflación. Para este año se había establecido un 2% y en el mes de octubre ya se ha sobrepasado el 4%. Todo acuerdo razonable tendría que contemplar una cláusula de revisión salarial, para que fuera creíble.

Oferta de Empleo.- La Oferta de empleo no podrá ser mayor del cien por cien de la reposición de efectivos. O sea que no se podrá incrementar la plantilla de funcionarios en ningún caso.

Movilidad territorial.- Se consagra la movilidad forzosa. Eso sí, tras la voluntaria y como premio posibles cursos de formación.

Jornada laboral.- Se sigue manteniendo la Jornada de 37 horas y media. Un gran avance, sin duda, cuando en Europa la jornada de 35 horas semanales como máximo es hoy una realidad.

Absentismo Laboral.- Los firmantes se comprometen como objetivo final la reducción del absentismo a un 20%. ¿Repartirán aspirinas?

Promoción Profesional.- Se mantiene la promoción interna por medio del concurso-oposición. Adiós al Concurso de Méritos, por dos años. Sólo se reservará un 20% de las plazas a los de los grupos A y B, cuando los funcionarios docentes tenemos reconocidos el 50% de reserva de plazas.

Estabilidad en el Empleo.- Dicen comprometerse a una temporalidad no mayor del 8% de la plantilla. ¿Cómo compaginarán este apartado con la Oferta de Empleo que no será superior al cien por cien de reposición?

Permisos y Licencias.- Aunque se incrementa en un día los permisos por enfermedad, nacimiento, accidente, muerte, etc. En realidad retrocedemos, pues ya no se aplicará al segundo grado de consanguinidad. Solo afectará al primer grado de consanguinidad o afinidad.

Pagos Extraordinarias.- En dos años ya no podrán ser iguales a un sueldo. Se añadirá un 20% en 2003 y un 40% en 2004 del valor del Complemento de Destino.

Cláusula de Revisión Salarial.- Se abandona su reivindicación en dos años. Obliga a los firmantes a mantener los mismos postulados en posibles incrementos en las distintas CC.AA.

Liberados Sindicales.- Esto sí, se incrementarán, pero sólo para los sindicatos firmantes.

Cargos Directivos.- Quedan excluidos de este acuerdo en lo concerniente a condiciones de trabajo.

Incentivos, bufandas, medidas diversas.- Suponen un monto total de 129.612.540 € a los docentes nos corresponde la cuota parte de la modificación de pagas extraordinarias de todos los funcionarios: 71.800.000 € lo que representará solamente para los docentes el 12% del total, o sea 15.553.504 €.

Ámbito de aplicación.- No se determina con claridad de que manera afectará a los funcionarios docentes, por lo que **ANPE** demanda la inmediata apertura de la Mesa Sectorial de Educación para determinar la incidencia

y repercusión de este acuerdo, si la hubiere, en el ámbito de la función pública docente, tal como se recoge en el Título VIII del Capítulo XX del acuerdo.

Esta claro que para **ANPE** este acuerdo con estas subidas salariales son insuficientes e injustas, teniendo en cuenta la enorme pérdida de poder adquisitivo acumulado y las nuevas exigencias al Profesorado, al que se le asignan nuevos cometidos y se le pide calidad en todas sus tareas y responsabilidades sin una compensación económica adecuada. Nunca se ha exigido tanto a los profesores a cambio de nada. Por esta razón, **ANPE** rechaza este acuerdo, del que los firmantes deberán responder ante el profesorado.

Ninguno de los acuerdos firmados hasta ahora han contemplado reivindicaciones tan enérgicamente exigidas por **ANPE**, y por los Sindicatos firmantes de los mismos, como son: el "derecho a la negociación colectiva" o la introducción de una "cláusula de revisión salarial".

Los vendedores de este acuerdo, sin ninguna información previa, negociando en secreto, nos sorprendieron engañando a la prensa, pero leyendo detenidamente el acuerdo se averigua su simpleza y la cruda realidad. Además de ser de poca utilidad para todos los funcionarios, para los docentes en particular no nos soluciona, como siempre nada, es más, como siempre nos perjudica. Otro acuerdo más a la lista de los nefastos.

Denunciamos por último la pérdida de nuestro poder adquisitivo, un año más, que el presente acuerdo se encarga de incrementar como una zanja casi insalvable. A la pérdida acumulada de nuestro poder adquisitivo en los últimos años, que ya es escandalosa, hay que sumar la que previsiblemente se produzca en el presente cuando con la mísera subida del 2% se diluya en el más que probable 4,5 de IPC anual. Todo ello por obra y gracia de los sindicatos firmantes que deben de responder de semejante despropósito ante todo el profesorado de la enseñanza pública.

ANPE.
SINDICATO INDEPENDIENTE

INFORME REUNIÓN COBRO FONDO ITINERANCIAS 7/11/02

Asistentes: Administración, ANPE, CCOO y UGTEn la reunión de seguimiento se entrega el listado definitivo de personas que cobrarán el fondo, unas 1.200 aproximadamente, con un total de 1.567.284 Km. por lo cual corresponde a unos 0,04 € por Km. (6,15 pts./Km).

En total hubo unas 43 reclamaciones:

- por tener mal los apellidos
- reclamación de Km de septiembre
- por no ser itinerantes en este curso
- reclamaciones fuera de plazo
- mal contabilización de kilometraje

Se tuvieron en cuenta 19 (corrección de apellidos, consideración de itinerante el curso anterior aunque en este no lo sea). Se desestimaron el resto: denegación de los que reclamaban el kilometraje de septiembre pues no entraba en el acuerdo, y también las de aquellos que reclamaban por considerar que algunos de los perceptores no les correspondía al no entrar en la definición de itinerantes. En este último caso la Administración reconoce que podría haber algún caso pero que no puede rectificar si no lo hacen los propios interesados.

El día 8/11/02 se expondrá en el portal de Educatur el listado definitivo y se podrá reclamar hasta dentro de un mes posterior a dicha publicación, pero con la salvedad de no poder cobrar hasta el año 2003. Intentarán introducirlo en nómina de noviembre en el apartado de ayudas sociales. **ANPE** recomendó que se establecieran los filtros correspondientes para el próximo curso para que el acuerdo afecte sólo a

los itinerantes, así como el incremento de la cantidad del fondo para que al menos se cobren 0,6 € por Km. La Administración comenta que para el año 2003 podrá discernir de mejor manera el itinerante del que no lo es porque se establecerá el filtro desde los propios centros detallándolo en la hoja de itinerancias y separándolo de otras actividades que no se incluyan en el acuerdo de reparto de fondos.



CARTA A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

No hace mucho tiempo, el panorama del área de Religión y Moral Católica en los centros públicos era poco claro, sobre todo a partir de la norma por la cual los funcionarios docentes no tenían que impartir dicha área de manera obligatoria. Por supuesto, ello supuso un cambio y así como había centros en los que no había problemas para poder impartir el área de Religión, en otros sólo había un par de voluntarios- aunque a veces forzados por no ser los suprimidos de turno -, y también había centros en los que ante la demanda no disponían del profesorado suficiente. En este momento surgió la necesidad de contratar personal que se hiciera cargo del área.

Desde aquellos primeros pasos hasta el día de la fecha se ha recorrido un largo camino no exento de problemas, pero muy positivo para un colectivo al que le han cambiado sus condiciones de trabajo, económicas y de consideración por parte del resto de compañeros de claustro. Desde una situación inicial donde ni existía contrato, ni estaban dados de alta en el sistema de la Seguridad Social, con una remuneración ridícula - a la que le denominaban gratificación-, sintiendo el rechazo de parte del claustro de sus respectivos centros, sin voz dentro del sistema, etc., etc., etc. se pasa a una situación mucho más estable: contratos, salario equiparado al interino de su propio nivel, Seguridad Social, voz en claustros, "mejor" consideración por parte del resto de compañeros- aunque aún persisten ideologías contrarias al derecho constitucional por el cual los padres desean que a sus hijos les impartan el área de Religión - y una dignificación que se merecen por su labor.

Es indudable que en ello ha intervenido muy activamente el propio colectivo que ha tenido que pasar por verdaderos calvarios para que su labor fuera reconocida, pero también es de justicia considerar el apoyo que desde **ANPE** siempre han recibido.

Quizá no desde un primer momento confuso e indefinido en el que no estaba nada claro todo lo arriba expuesto, pero una vez superada esta primera fase **ANPE** tuvo claro el ánimo por defender los intereses de un colectivo de trabajadores que no era considerado apenas por la Administración, lavándose las

manos ante una situación poco más que vergonzante por su falta de sensibilidad ante los problemas de este profesorado.

Hubo que bregar muy mucho para que poco a poco se fueran consiguiendo objetivos que fueran mejorando las condiciones de trabajo, económicas, de dignificación, etc.

Toda la precariedad partía del Acuerdo firmado entre el Estado Español y la Santa Sede en enero de 1.979 que regulaba la impartición de la enseñanza religiosa pero que no establecía claramente en él de quién depende laboralmente el profesorado de Religión. Sin embargo, por Orden de 16 de julio de 1.980 se les otorgan los mismos derechos y deberes que el resto de profesores: pertenencia al claustro, sometimiento al régimen disciplinario, ... Hubieron de pasar 14 años para que el acuerdo fuera efectivo para Primaria, mediante el Convenio de mayo de 1.993, nefasto sobre todo porque no se cumplía el apartado económico de equiparación con un interino del mismo nivel y por el cual en 1.998 debería haberse alcanzado el mismo nivel retributivo que ellos, e incluso también hacía referencia a entrar a formar parte del Régimen Especial de la Seguridad Social. Todo esto fue lo que colmó el vaso de los despropósitos porque, aparte del recelo producido por el área de Religión, no se cumplía en casi nada lo firmado por el Ministro de Educación de turno, el Sr. Rubalcaba.

Desde **ANPE** se promovieron cuantas acciones hicieron falta para que el profesorado de Religión alcanzara la dignificación justa y necesaria que casi todos le negaban, planteando en los foros de decisión reivindicaciones que pasó a pasar se fueron alcanzando. Quizás la de mayor calado fue el contencioso administrativo favorable para los maestros/as de Primaria que reclamaron a través de **ANPE** y por el cual se consiguió que cobraran la diferencia entre lo percibido entre el 93 y el 98 y lo que aquel Convenio prometía, pero que no se alcanzaba por falta de voluntad política porque se mezclaba lo divino y lo humano.

La situación en Secundaria era otra, ya que al profesorado de Religión se le reconocía una relación jurídico-administrativa con el MEC en los niveles de BUP y FP, según Orden de 11 de octubre de 1.982 y

se les equiparaba a los profesores interinos del resto de materias fundamentales.

Paso a paso, tras diversas Ordenes, sentencias y no pocos obstáculos se va avanzando en el tira y afloja de un área que nunca se ha desprendido del halo de "María" y que sigue provocando serias discusiones entre los no partidarios, basándose en ideologías anticlericales dictadas desde sus partidos o sindicatos, y un colectivo que como trabajadores debe tener sus representantes y foros donde se defiendan sus intereses.

ANPE se compromete a seguir luchando por esto último porque considera que el profesorado de Religión se merece todo el respeto y aprecio que el resto de docentes tiene, y debe seguir alcanzando cotas mayores tanto en Primaria como en Secundaria.

En otro orden de cosas, os recordamos que el próximo 16 de diciembre tendrán lugar las Elecciones para personal laboral no docente, entre los que estáis incluidos como Técnicos Administrativos- otra incongruencia más - Mientras no cambie el carácter de vuestros contratos, personal laboral por no haber superado una oposición, no podréis tener opción de otro tipo de Elecciones. En total deberán elegirse 7 representantes que formarán parte del Comité de Empresa, formado también por otros 11 representantes para el sector de los Especialistas y No cualificados. **ANPE** ha conseguido que vuestra antigüedad se modifique, sea considerada desde 1 de enero de 2.000 por decisión de la Mesa Central Coordinadora después de oír los argumentos tanto de **ANPE** como de otras OOSS, pero sin el beneplácito de UGT que consideraba que no debíais estar en el listado por considerar que no encajabais en estos comicios. Es importante que vayáis a votar para defender vuestros intereses y el sentido común debe regir vuestra opción.

Próximamente presentaremos el programa elaborado por **ANPE** con las propuestas del profesorado que nos han llegado desde las cuatro esquinas de Asturias. Nuestra candidatura es equilibrada y esperamos sea la opción elegida por el mayor número de vosotros. Confíad en **ANPE** pues seguirá dando información veraz de todos los temas que os incumbe y defenderá vuestros intereses allá donde se traten temas que afecten a las condiciones de vuestros puestos de trabajo.

ELECCIONES REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

INFORME DE LA REUNIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA CENTRAL COORDINADORA (6/11/02)

Casi con alevosía y premeditación, las elecciones para determinar los representantes del personal laboral, entre los que estáis incluidos, fueron promovidas por las dos grandes centrales sindicales.

Se estableció como fecha el día arriba señalado para la constitución de la Mesa Central Coordinadora a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Plaza del Sol. Quedó compuesta por:
PRESIDENTE: José Antonio Martínez de Diego
VOCAL: Pogosova - Gayane
SECRETARIO: Fermín Parrondo Junquera

Las decisiones que se tomaron fueron las siguientes:

- La Mesa Central Coordinadora funcionará como tal y además como mesa de la zona de Oviedo
- Permitir la votación en tal mesa electoral al Secretario de la M.C. Coordinadora por pertenecer a la zona de Tineo, así como para todos aquellos que se encuentren en una casuística similar
- Es aceptada la propuesta de calendario presentada por las dos centrales sindicales mayoritarias ante la postura de ANPE y otras OOSS que pretendían que la fecha de votación tuviera lugar un día después para facilitar el poder disponer de interventores en cada mesa electoral, por coincidir otras elecciones en el día señalado en el calendario propuesto. Aquí se mostró la intransigencia de UGT y CCOO que reiteradamente repetían que representaban al 90 % de los electores y además habían "consensuado" dicho calendario (por supuesto entre ellos dos únicamente)
- También fue aceptada la propuesta de las dos centrales para establecer 10 zonas, con un total de 11 mesas (o menos, a establecer cuando se conozca el censo final) con dos urnas en cada una (una para los Técnicos

Administrativos y otra para los Especialistas, también a decidir si en algún caso sólo se pondría una urna por haber un censo reducido). También hubo discrepancias con el nº de mesas pues se proponían menos por parte de ANPE, otras OOSS, y el presidente de la M.C.C. pero de nuevo el rodillo hizo presencia con los mismos argumentos que antes

- La sede de la Mesa Central Coordinadora será en la Dirección General de Deportes, sita en Plaza España 5, 2º para dirigirse a ella en caso de reclamaciones, presentación de candidaturas, etc.
- Se establecieron los días 12/11/02 a las 12 horas, el 22/11/02 a las 11 horas y el 28/11/02 a las 11 horas como fechas para las próximas reuniones de la Mesa Central Coordinadora en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y que coinciden con la Resolución de reclamaciones, publicación del Censo definitivo y determinación del nº de representantes a elegir, Proclamación provisional de candidatura y Resolución de las reclamaciones a las candidaturas y proclamación definitiva de las mismas, respectivamente

La exposición de los censos se hará en los centros desde el 6 de noviembre de 2002 hasta el 11 de

noviembre, atendiéndose las reclamaciones hasta las 12 horas del día 12.

La Campaña electoral se desarrollará desde las 14 horas del 28 de noviembre hasta el 14 de diciembre. El día de reflexión será el día 15 y la fecha de votación será el día 16 de diciembre de 2002 desde las 9:00 hasta las 19:00.

Por tanto se ha dado el pistoletazo de salida para que elijáis a vuestros representantes. **ANPE** reclamará que se modifique en el censo vuestra antigüedad porque en él figuran 2 meses, por motivo de la firma de los contratos en agosto, sin tener en cuenta que la antigüedad es desde el 98. De no corregir tales datos sólo podríais ser electores pero no elegibles, es decir, no podríais ser candidatos.

En **ANPE** se harán las reuniones con los delegados de Religión que figuran en el Comité Ejecutivo y trataremos de confeccionar un programa acorde a vuestras reivindicaciones, proponiendo una candidatura equilibrada.

Todos los que estéis por la labor de ayudar seréis bienvenidos, ya sea con propuestas, o con la voluntariedad de estar presentes en la candidatura, u otros menesteres.

Esta información no fue incluida en la última revista porque faltaban datos importantes.

ANPE 8 de noviembre de 2002

PARA ESTAR INFORMADO EN
TODO MOMENTO.
PINCHA NUESTRA PÁGINA WEB:
www.anpe-asturias.com

NORMAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El pasado día 4 de junio de 2002 se publica en el BOPA el *Decreto 67/2002 por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias*, con el objeto de dar cumplimiento al contenido del artículo 42.4 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, que establece que "las Administraciones Públicas deben publicar y mantener actualizadas, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como los efectos que produzca el silencio administrativo", entendiéndose como tal la falta de resolución expresa y notificación de la Administración del Principado de Asturias que producirá los efectos que procedan, estimatorios o desestimatorios, en los procedimientos que se relacionan en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTO	DISPOSICIONES REGULADORAS	PLAZO MÁXIMO	EFECTO DEL SILENCIO
PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODAS LAS CONSEJERÍAS			
Indemnización por razón de servicio	Decreto 92/89 BOPA de 31/08/1989	1 mes	Destimatorio
Licencia con derecho a retribución.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	10 días	Estimatorio
Licencia por asuntos particulares	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	5 días	Estimatorio
Licencia por enfermedad o accidente	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	1 mes	Estimatorio
Licencia por estudios sobre materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	1 mes	Estimatorio
Licencia por matrimonio	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	15 días	Estimatorio
Licencia sin sueldo	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	1 mes	Estimatorio
Licencia sin sueldo para funcionarios de la Adm. del Principado nombrados funcionarios en prácticas.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	1 mes	Estimatorio
Permiso de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	1 mes	Estimatorio
Permiso de ausencia del trabajo para el cuidado de hijo menor de 9 meses.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	3 días	Estimatorio
Permiso de reducción de jornada por razones de guarda legal	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	15 días	Estimatorio
Permiso para concurrir a exámenes finales, así como pruebas selectivas convocadas por la Adm. del Principado.	Decreto 81/97 BOPA de 28/01/1998	5 días	Estimatorio

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN
001	FILOSOFÍA	24,0825	203	ESTÉTICA	11,5
002	GRIEGO	17,9773	204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	3,967
003	LATÍN	10,3633	205	INSTAL.Y MANT.EQ.TERM.	24,4505
004	LENGUA CASTELLANA	9,9	206	INSTAL. ELECTROTÉCNICAS.	0
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	22,421	208	LABORATORIO	14,816
006	MATEMÁTICAS	0	209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	0,35
007	FISICA Y QUIMICA	6,4	211	MECANIZADO Y MANT. MAQ.	0,535
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4,99	212	OFICINA DE PROY. Y CONS.	0
009	DIBUJO	6,65	214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	25,958
010	FRANCÉS	1,5	215	OPERACIONES DE PROCESOS	11,068
011	INGLÉS	11,1	216	OPER. DE PROD. AGRARIA	2,05
012	ALEMÁN	14,102	217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	12,5
016	MÚSICA	5,75	218	PELUQUERÍA	11,7852
017	E. FÍSICA	10	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	48,5
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	33,468	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST.	9,25
019	TECNOLOGÍA	14,272	221	PROCESOS COMERCIALES	24,3822
061	ECONOMÍA	28,2213	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	25,7733
101	ADMÓN. EMPRESAS	30,9252	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	13,044
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	31,037	225	SERVICIOS COMUNIDAD	33,475
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	10	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	11,5
104	CONSTR. CIVILES	0	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	5,467
105	F. O. L.	30,2287	228	SOLDADURA	0
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	1,4	229	TÉC. PROC. IMAG. Y SONIDO	20,502
107	INFORMÁTICA	10,852	001	ALEMÁN E. O. I.	3
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	43,6062	008	FRANCÉS E. O. I.	9,35
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	30,4313	011	INGLES E. O. I.	24,284
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	2,903	401	ACORDEÓN	10
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	0	403	CANTO	=
113	ORG. Y PROY. SIST. ENERG.	26,227	404	CLARINETE	55,173
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	12,5	410	FLAUTA TRAVESERA	22,291
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	=	412	FUND. DE COMPOSICIÓN	27,148
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	12,67	414	GUIARRA	57,5
118	PROCESOS SANITARIOS	10	423	PIANO	14,775
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	1,5	424	SAXOFÓN	24,468
120	PROC. Y PROD. TEXTIL CONF.	=	426	TROMBÓN	=
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	10,267	428	TROMPETA	=
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	10	431	VIOLA	=
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6,36	433	VIOLÍN	7,933
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	1,5	434	VIOLONCELLO	39,124
830	CULTURA CLÁSICA	23,647	460	LENGUAJE MUSICAL	10,375
999	LENGUA ASTURIANA	3,75	005*	CALCOGRAFIA Y XILOGRAFÍA	1,55
990	LLINGUA ASTURIANA	=	006*	DRCH. US. CONTABI Y COMER	41,068
201	COCINA Y PASTELERÍA	14,33	009*	DIBUJO ARTÍSTICO	11,439
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	0	013*	HISTORIA DEL ARTE	22,3343
026	APOYO AL ÁREA PRÁCTICA	=	022*	PROYECTOS ARTE DECORATIVO	49,996

= no se ha convocado a nadie

* Cuerpo Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.-

(Situación a 18 de Noviembre de 2002; 10ª adjudicación en el 2002/03).

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA

ASIGNATURA	PUNTOS	ASIGNATURA	PUNTOS
EDUCACIÓN FÍSICA	11,5	EDUCACIÓN INFANTIL	9,74
P. TERAPÉUTICA	9,125	MÚSICA	12,44
AUDICIÓN Y LENGUAJE	12,493	INGLÉS	4,3
LENGUA ASTURIANA	4,3	PRIMARIA	6,93
FRANCÉS	6,552		

(Datos a 18 de Noviembre de 2002; 10ª adjudicación de 2002)